

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15160 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4 de abril de 2014 en el procedimiento con número de autos 228/2014 y N.IG. 03014-66-2-2014-0000512, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor José Antonio Gadea Pastor, S.L., con CIF B-03110269 y domicilio en Muxtamel (Alicante), Plaza Nova, n.º 22. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1341, folio 171, hoja A-8473.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad Concursal Ibáñez Martínez, S.L.P., con CIF B-12897807, en su condición de mercantil profesional del área jurídica, con domicilio postal en Alicante, calle Angelina Bendito, n.º 16, 1º, Of. 11, teléfono 964.53.69.28 y dirección de correo electrónico concursal@asesoriaim.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo designado para que le represente en el ejercicio del cargo a D. Javier Ibáñez Martínez, con DNI 52.796.296-A, en calidad de Abogado.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019119-1